



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, noviembre ocho (08) de dos mil veintidós (2022)

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR
BANCO DE BOGOTÁ S.A. CONTRA SALOMÓN RICAURTE
CHAMBUETARADICACIÓN No. 2019-00332-00.-**

1.- Por cumplir con el lleno de los requisitos establecidos por el art 76 del C.G.P. se acepta la renuncia presentada por el abogado Raúl Fernando Beltrán Galvis, al mandato conferido por el Fondo Nacional del Ahorro.

2.- Se pone en conocimiento de las partes el Oficio 1.09.272.555-12700 donde la DIAN informa la existencia de obligaciones tributarias pendientes por concepto de sanción del año 2021 en cabeza del señor Ricaurte Chambueta Salomón por valor de \$278.240.000.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **563ba83260cd0807d51530fdc4190bd82d95ba022316104b30ebcd928bd07287**

Documento generado en 08/11/2022 04:04:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>